Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN TOS Y SESENTA.

y resto de otorgar el [illegible] [illegible]
en conformidad de este acuerdo [illegible]
[illegible] de la ciudad de este acuerdo en
que [illegible] como lo acordaron
Y Rodrigo Lopez Marin Procurador Sindico
general de esta ciudad dijo que contradice lo
acordado en este ayuntamiento por lo que mira
a aber mandado se le pague el trigo a Don Jo.
Ladron de Guebara arrendador de esta ren-
ta a cuarenta reales dos fanegas por ser
contra todo derecho y contra la pre-
matica de S. Mag. en que manda se le pague
a la tasa real por lo qual pide [illegible] a la
[illegible] y demas cantidades que estan [illegible]
[illegible] en lugar a [illegible] ante el [illegible]
que [illegible] que [illegible]
[illegible] con [illegible] de [illegible]
que todos [illegible] que sobre ello y por
[illegible] como lo pide [illegible] a los [illegible]
[illegible] protesta [illegible] ante [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] y lo pide por testimonio
[illegible] que [illegible] de [illegible]
[illegible] mando que [illegible] Sindico
de la ciudad [illegible] contradicion [illegible]
[illegible] el acuerdo de la ciudad
[illegible] dicho procurador sindico [illegible]
[illegible] dicho acuerdo
[illegible] de [illegible]
contradicion [illegible]
de la orden que [illegible] de la ciudad
[illegible] tiene muchos gastos y muchas [illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible] a precio de quare-
nta reales satisfacion [illegible] cada fanega [illegible]
[illegible] cada fanega [illegible]
[illegible] a precio [illegible]
[illegible]

Van
33 [illegible] 2 libras
42 [illegible]